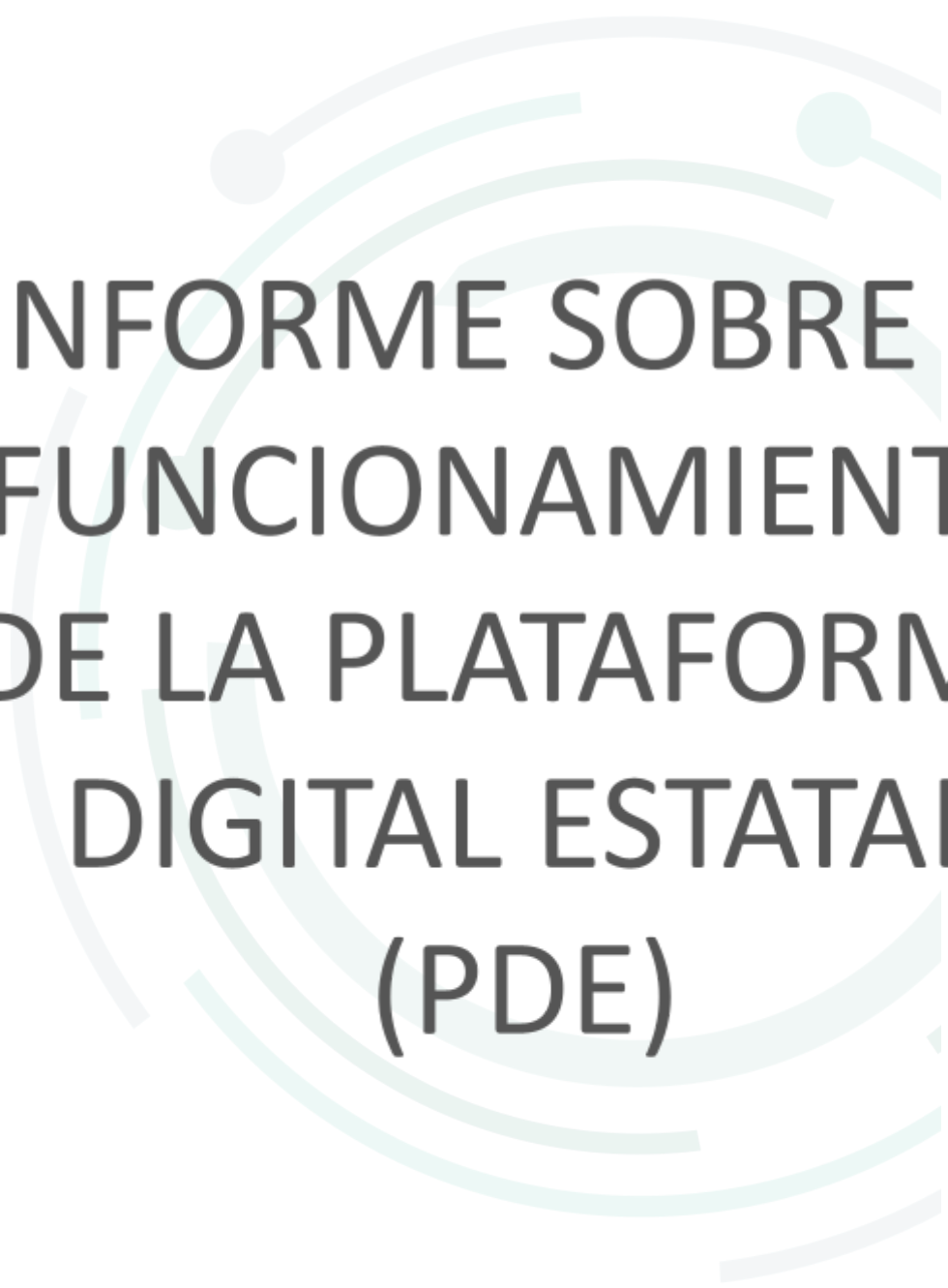




INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL (PDE)

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
TECNOLÓGICOS Y PLATAFORMA DIGITAL

Del 01 de enero al 30 de junio 2026

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE MICHOACÁN

Introducción

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA), en su calidad de organismo público descentralizado, realiza diariamente esfuerzos significativos en la prevención, disuasión y detección de faltas administrativas, entre otras acciones en contra de la corrupción. Estas acciones se apoyan en la vasta información concentrada y disponible a través de los diversos sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal (PDE).

El fin de la implementación y puesta en marcha de la Plataforma Digital Estatal es centralizar la información generada por las autoridades del Estado de Michoacán, y que esté disponible tanto para las demás autoridades del estado, así como para la ciudadanía en general. Por su parte, la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital (DSTPD) desempeña un papel importante en dicho objetivo, ya que es la encargada de poner a disposición dicha información, así como de gestionar los sistemas que componen la Plataforma Digital Estatal, estos sistemas abarcan desde la gestión de las declaraciones patrimoniales, hasta los procedimientos de contrataciones públicas.

Además de estas acciones, la DSTPD posee más responsabilidades como el resguardo de datos, brindar asesorías y acompañamiento técnico a entes públicos, así como establecer la interconexión de diferentes entes de gobierno a través de la PDE, a la Plataforma Digital Nacional (PDN), la cual es administrada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

En este informe se detallan las acciones y logros de la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital en relación con el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal (PDE) durante el primer semestre del 2026.

Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción es la autoridad responsable de proporcionar la información para la integración de la Plataforma Digital Nacional, mientras que a nivel estatal su homólogo es la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la cual es la encargada de implementar y llevar la correcta administración de la Plataforma Digital Estatal (PDE), esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, los sistemas que conforman la PDE son los siguientes:



El conjunto de acciones realizadas por parte de la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital para llevar a cabo la **administración y gestión para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal** contemplan los siguientes puntos:

1. Seguimiento y atención a la mesa de ayuda de la Plataforma Digital Estatal.
2. Estadísticas de la interconexión con la Plataforma Digital Nacional.
3. Estadísticas de los errores presentados en los sistemas.

1.- Seguimiento y atención a la mesa de ayuda de la Plataforma Digital Estatal.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2026 se ejecutaron distintos trabajos técnicos y administrativos encaminados al fortalecimiento de la PDE, todos ellos centrados en la gestión de los sistemas y su interconexión con la PDN. Como resultado de los trabajos realizados, se han atendido más de 44 mesas de ayuda, 8 capacitaciones y 5 soportes técnicos para diferentes órganos del estado, de los cuales resaltan: Gabriel Zamora, Nuevo Urecho, Irimbo, Tzintzuntzan, Hidalgo, Copándaro, Churintzio, Apatzingán, Maravatío, San Juan Nuevo Parangaricutiro, San Lucas, Briseñas, Nocupétaro, Ziracuaretiro, Lagunillas, Tuxpan, Erongarícuaro, Morelia, Aquila, el Congreso del Estado de Michoacán, el Poder Judicial del Estado de Michoacán, Indaparapeo, Queréndaro, Santa Ana Maya, Tarímbaro, Huiramba, Salvador Escalante, Arteaga, Vista Hermosa, Tingüindín, Fiscalía General del Estado, Huandacareo, y el Instituto Electoral de Michoacán

2.- Estadísticas de la interconexión con la Plataforma Digital Nacional.

En cuanto a la interconexión con la Plataforma Digital Nacional, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción reporta un total de 264 sujetos obligados que deben aportar información a dicha plataforma. Este grupo incluye diversos organismos, instituciones, ayuntamientos, concejos mayores y otros entes que por mandato legal están obligados a participar. En estos, se contabilizan 133 autoridades correspondientes al estado de Michoacán de Ocampo.

A finales de la anualidad 2025 y principios de la anualidad 2026 hubo un ajuste de entes de gobierno que aportan información debido a cambios en la normativa del Estado, lo cual ocasionó la desaparición de un ente de gobierno, algunos otros se juntaron y algunos más fueron separados, además se realizaron algunos ajustes en cuanto a las autoridades estatales que pueden dar atención al Sistema 3 de servidores públicos y particulares sancionados, así como al Sistema 5 de denuncia ciudadana.

En el periodo que comprende este reporte, respecto al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (S1), se cuenta con 133 entes de gobierno, incluyendo Contralorías Municipales, Organismos del Agua Potable y el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que representa una cobertura del 50.4%, con respecto al universo que marca la SESNA. De estos, 22 órganos del estado (21 contralorías municipales y el Congreso del Estado), hacen uso activo del sistema de declaraciones patrimoniales que se administra en la SESEA. De este hecho se desprenden más de 86 mil declaraciones patrimoniales en su versión pública de personas servidoras del estado disponibles.

Respecto a los Sistemas de los Servidores Públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas (S2), el número de instituciones públicas registradas corresponde a un total de 166 instituciones, una cobertura del 62.9%, con respecto al universo que marca la SESNA, de estos se desprenden más de 500 registros disponibles. Por su parte, para el sistema S3 de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, el número de instituciones públicas registradas corresponde a un total de 125 instituciones, una cobertura del 100%, con respecto al universo que marca la SESNA.

En cuanto al Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción (S5), se reportan 99 de los 113 órganos internos de control que disponen de acceso al sistema, lo que representa una cobertura del 87.6% de todos los municipios. Además de 12 autoridades estatales, con lo cual se obtuvieron 111 entes de gobierno conectados, lo que representa una cobertura del 88.8% de cobertura a nivel estatal.

Por su parte, en el Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6), se reportan 70 de los 264 entes estatales, lo que representa una cobertura del 26.5%, de estos entes se desprenden más de 240 contratos disponibles para la ciudadanía.

En la siguiente imagen se muestra un resumen de esta información, la cual se puede encontrar de la misma manera en la página de la plataforma digital nacional, a través del siguiente enlace: <https://www.plataformadigitalnacional.org/declaraciones>.



Así mismo se pone a disposición el enlace al tablero de la Plataforma Digital Estatal, donde de la misma manera se pueden observar los datos antes presentados con detalles a nivel estatal: <https://pdeanticorruccion.michoacan.gob.mx/tableropde/avance/>

3.- Estadísticas de los errores presentados en los sistemas.

A la fecha de creación de este informe, **los sistemas que conforman la Plataforma Digital Estatal han operado de manera ininterrumpida las 24 horas del día, los 7 días de la semana, sin experimentar fallas que comprometan la integridad de los datos.** Solo se han presentado inconvenientes del tipo:

- Error al generar archivos PDF.
- Proceso lento al cargar páginas web.
- Saturación de clientes conectados al servidor.

Todos estos inconvenientes fueron atendidos de una manera satisfactoria, en tiempo y forma. Además, se ha hecho mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas, así como a los componentes de los equipos de cómputo donde son almacenados.

Adicionalmente, se han solicitado sugerencias de mejora tanto internas como externas para optimizar la presentación de datos, ajustar nombres de etiquetas y mejorar la visualización de la información generada por los sistemas en diferentes navegadores web, esto con el objetivo de perfeccionar sustancialmente las actividades realizadas.

Conclusión

Las acciones implementadas por la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción durante enero a junio del 2026, han tenido un impacto significativo en la lucha contra la corrupción. Este avance se debe principalmente a tres logros clave:

1. La interconexión del Sistema de Declaraciones (S1) con la Plataforma Digital Nacional (PDN), lo que ha permitido poner a disposición de la ciudadanía más de 86,000 declaraciones de servidores públicos.
2. Los esfuerzos realizados para incrementar la cantidad de datos de servidores públicos del estado de Michoacán en los sistemas S2, S3 y S6.
3. El acercamiento que ha tenido la Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital a los diferentes órganos del estado, a través de mesas de ayuda, capacitaciones y soporte técnico.

Estos logros representan un paso importante hacia una mayor apertura y accesibilidad de la información gubernamental, fortaleciendo así los mecanismos de prevención y combate a la corrupción.